



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	ELECTRO HOME LTDA
Demandado	DEISY ALEJANDRA ROJO GRANADA
Radicado	05001-40-03-014- 2011-00844 -00
Asunto	ORDENA CONVERSIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación el 08 de marzo de 2013 PDF 008, levantándose la medida de embargo sobre el salario de la demanda, así como ordenando y realizando la respectiva entrega de los dineros, tal como consta en el referido PDF 008; ante la solicitud presentada por el Juzgado Primero Civil de Ejecución de Sentencias, para el radicado 2016-00673 origen 24 civil Municipal, de conversión de los dineros depositados a este Despacho de manera errónea por parte de SUPLA S.A., este Despacho procedió a verificar lo manifestado, encontrando en la cuenta de Depósitos Judiciales, los siguientes títulos consignados por SUPLA S.A.:

- Número Título: 413230002756531 Fecha Elaboración:16/05/2017.
- Número Título:413230002777244 Fecha Elaboración:13/06/2017.
- Número Título:413230002795429 Fecha Elaboración:06/07/2017.
- Número Título:413230002822001 Fecha Elaboración:09/08/2017.

Por lo anterior, se ordena la conversión de los referidos dineros, para el radicado 2016-00673 del Juzgado Primero Civil de Ejecución de Sentencias origen 24 civil Municipal.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f7fd5108dafabece4f0eccdf35c3a0126bb4ce4a5cf927097a89c5d4fc5b33b**

Documento generado en 06/02/2023 01:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>